

Madrid, 5 julio de 2022

16ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

(5 de julio de 2022)

0. Introducción

El presidente da la bienvenida a los asistentes y presenta a los nuevos representantes de UNESPA y AEB.

1. Aprobación de la Agenda y del Acta de la anterior reunión

En ausencia de observaciones, se dio por aprobada el acta de la reunión anterior y la agenda de esta reunión.

2. Avances de interés para los pagos minoristas

Eurosistema

Implementación de PISA:

El Eurosistema está avanzando en la implementación de PISA (Payment Instruments, Schemes and Arrangements). El nuevo marco de vigilancia se ha diseñado para que abarque un conjunto amplio de instrumentos, acuerdos y esquemas de manera que, por ejemplo, incluya nuevos actores como los acuerdos basados en stablecoins. La nueva lista de esquemas sujetos a vigilancia será publicada en la web del BCE y BdE informará a aquellos esquemas y sistemas PISA de su jurisdicción.

Euro Digital:

El Eurosistema inició en octubre de 2021 la fase de investigación del proyecto del euro digital, y tiene un punto específico en la agenda.

Estudio de coste de pagos minoristas:

En mayo el BCE publicó un informe sobre los resultados del estudio sobre el coste de los pagos minoristas realizado desde 2013 en nueve países de la UE (Dinamarca, Alemania, Italia, Hungría, Países Bajos, Polonia, Portugal, Austria y Finlandia). *Costs of retail payments – an overview of recent national studies in Europe.*

Comisión Europea

Revisión de la PSD2/Open Finance Framework:

El 10 de mayo la Comisión Europea lanzó una consulta pública conjunta sobre la revisión de la PSD2 y dos consultas dirigidas a un público más especializado sobre cuestiones técnicas de la PSD2 y las finanzas abiertas (*open finance*), abierta hasta el 2 de agosto, la primera, y hasta el 5 de julio, la segunda, con objeto de informar los trabajos de la Comisión en este ámbito. El 23 de junio la EBA publicó su respuesta al *Call for Advice* de la Comisión Europea con más de 200 propuestas¹. Se espera que la

Comisión Europea presente un informe en el Q4 2022, una vez analizada la información recabada, acompañado, en su caso, de la correspondiente propuesta legislativa.

Pagos inmediatos

La Comisión Europea presentará una iniciativa legislativa, con objeto de acelerar la adopción de los pagos instantáneos en la UE a través del esquema *SEPA Instant Credit Transfer (SCT Inst)*. Esta iniciativa se centrará en 4 bloques: i) la adhesión obligatoria; ii) la protección al consumidor; iii) el precio aplicable al servicio; y iv) el adecuado control en la aplicación de las medidas restrictivas o sanciones (*sanctions screening*).

Criptoactivos

La presidencia del Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado dos acuerdos provisionales sobre la propuesta de Reglamento MiCA, por un lado, y la propuesta que modifica las normas de información que acompañan a las transferencias de fondos (la conocida como *travel rule*), por otro. Esta segunda propuesta extiende a las transferencias de criptoactivos el ámbito de aplicación de la *travel rule*, que obliga a los operadores a recabar determinados datos tanto del emisor como del beneficiario de una transferencia, y forma parte de un paquete de iniciativas legislativas presentado por la Comisión el 20 de julio de 2021, para reforzar las normas de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (PBC/FT). Todavía no ha trascendido el texto de estos acuerdos provisionales, que deben someterse a la aprobación del Consejo y del Parlamento Europeo antes de llevar a cabo el procedimiento formal de adopción.

Autoridad Bancaria Europea (EBA)

Informe final sobre RTS en SCA y CSC:

La EBA publicó el 5 de abril su informe final sobre la modificación de las normas técnicas para la autenticación reforzada de clientes y la comunicación segura (SCA&CSC) en lo que respecta a la llamada exención de los 90 días en la aplicación de SCA cuando los usuarios accedan a la información de sus cuentas de pago a través de un proveedor servicios de información de cuentas, que pasa a ser obligatoria, siempre que se cumplan ciertas condiciones, ampliándose la frecuencia de renovación de las SCA de cada 90 días a cada 180 días. La CE ha propuesto una serie de modificaciones al texto remitido por la EBA; no obstante, los cambios introducidos no alteran en lo esencial el contenido regulatorio de las RTS, por lo que la EBA no formulará observaciones a su adopción en los términos propuestos por la CE. Las modificaciones se aplicarán a los siete meses de su publicación en el DOUE.

Directrices EBA sobre la «exclusión de red limitada»:

El 24 de febrero se publicaron las directrices de la EBA sobre la «exclusión de red limitada», que contempla la PSD2. Si bien se aplican desde el pasado 1 de junio de 2022, los emisores que ya se benefician de alguna exclusión cuentan con un período transitorio adicional de tres meses para presentar una nueva notificación conforme a estas directrices. El Banco de España está en proceso de adoptarlas como propias.

Ronda de intervenciones:

La representante de la AEB pregunta por qué España no ha participado en el estudio de coste de los pagos minoristas y el Banco de España aclara que no es un estudio del Eurosistema, sino una recopilación de distintos estudios nacionales.

El representante de BIZUM pregunta cuándo estará la lista completa de los esquemas y sistemas de pago sujetos a vigilancia bajo el marco PISA. El Banco de España confirma que no hay fecha definitiva pero que cada Banco Central Nacional informará a aquellos esquemas y sistemas PISA de su jurisdicción y el tipo de vigilancia que se les aplicará.

El representante de AMETIC solicita información sobre eIDAS2. El Banco de España toma nota y actualizará sobre su estado en el próximo Comité Nacional de Pagos

El representante de American Express pregunta sobre cómo y en qué momento participa el Banco de España en la revisión de la PSD2 y su proceso legislativo. El Banco de España aclara que es responsabilidad del Consejo Europeo decidir si se lanza una propuesta legislativa, en este caso se crean grupos de trabajo para el desarrollo legislativo en los que participa el Tesoro (con apoyo del BdE).

El representante de AENPA celebra que las prácticas de *de-risking*, que afectan a EDE y EP, estén entre los objetivos a abordar en la revisión de la PSD2 y solicita información adicional. El Banco de España confirma que el Consejo está evaluando la situación para la publicación de un informe con una posible propuesta, aunque no está previsto la publicación del resultado del análisis.

Toma la palabra el representante de Iberpay que presenta los desarrollos recientes de interés en los pagos minoristas, destacando los siguientes puntos:

- Implantación de SEPA 2.0 instantánea y 24x7:
 - o Transferencias inmediatas (SCT Inst, push, 2017). Gran adhesión en España y Europa, con alcance paneuropeo a través de las pasarelas RT1 y TIPS y alto crecimiento. España lidera su uso en Europa.
 - o Solicitudes de pago (SRTP, pull, 2021). Solicitud de pago online y SCT Inst/SCT. Implantación prevista de la versión 2.0 en diciembre de 2022. El primer caso de uso previsto es el recobro de recibos y se espera la adhesión de las primeras entidades en diciembre de 2022.
- Respecto al tráfico, continúa creciendo mes a mes. En junio de 2022, con una media diaria de 1,68 millones de operaciones y un volumen de 249 millones de euros, la mayoría mediante el servicio Bizum. El 87,68% por número y 31,52% en importe de las transferencias inmediatas corresponden a BIZUM C2C.
- La cuota de las transferencias inmediatas respecto al total de transferencias procesadas en el SNCE sigue creciendo hasta el 44.70% frente al 11,48% de media en Europa (junio 2022). España es el primer país emisor de transferencias inmediatas en el área euro en 2021.
- SEPA 3.0 (visión estratégica 2026): centrada en pagos instantáneos *cross-currency* (esquema OLO) y los pagos instantáneos automáticos programables.

Toma la palabra el representante de AECOC que presenta los temas de principal interés para el comercio, destacando los siguientes puntos:

- o PSD2: se está llevando a cabo el seguimiento de la evolución normativa e intentando identificar nuevas oportunidades de negocio. Además, están preparando una respuesta a la consulta pública de la Comisión Europea.
- o SCA: las tasas de autorización están ya en los niveles previos a la implantación de la SCA y la exención por TRA está bastante implantada. Existen problemas para los comercios principalmente por la falta de

implicación de los emisores en la implantación de listas blancas o la autenticación delegada, la mejora de la experiencia del proceso de autenticación, o la integración de los entornos de comercio y el emisor.

- Denegaciones de pago: Las denegaciones por causas genéricas causan problemáticas y generan múltiples reintentos. Solicitan participación de los emisores para mejorar la transparencia y reducir al mínimo estas denegaciones.
- Transparencia, comunicación, colaboración y formación. Los comercios solicitan colaboración para trabajar conjuntamente con los emisores y conocer operativa bancaria (terminología, protocolos...).
- Problemática con la extensión de los bins de 6 a 8 dígitos.

3. Temas para discusión en el ERPB

Investigación sobre el euro digital:

El Banco de España presenta este punto. En octubre de 2021 comenzó la fase de investigación del proyecto del euro digital que durará hasta octubre del 2023. El ERPB se implica de distintas formas: i) se informa sobre el estado del proyecto a través de las reuniones periódicas del ERPB, ii) sesiones técnicas, donde se detallan los acuerdos preliminares que haya alcanzado la HLTF-CBDC con respecto a las opciones de diseño y se solicitan consultas escritas con comentarios a los miembros del ERPB y iii) reuniones adicionales con un subconjunto de miembros del ERPB para discutir cuestiones de especial relevancia atendiendo a su especialidad.

Para las primeras fases de un posible euro digital, se ha propuesto dar prioridad a los siguientes casos de uso:

- Comercio electrónico
- Punto de venta físico
- Pagos persona a persona
- Pagos de y hacia la Administración Pública

El primer lote de cuestiones de diseño se centra en las siguientes cuestiones:

- Operaciones *online* vs *offline* y si se necesita o no la validación de un tercero. Se han considerado las siguientes opciones ordenadas por preferencia/viabilidad: 1) *online* validado por un tercero, 2) *offline* validado sin tercero, 3) *online* validado sin tercero (descartado por el momento).
- En cuanto a privacidad, es básico que haya transparencia hacia los intermediarios para cumplir con los requerimientos de blanqueo y se descarta que sea anónimo y que haya transparencia total hacia banco central. Se están considerando mayores niveles de privacidad para operaciones de bajo riesgo.
- Por último, en cuanto al control de uso excesivo, se consideran viables distintas herramientas, tanto por medio de la remuneración o límites al saldo, control sobre el número de transacciones o límite de convertibilidad de dinero comercial en dinero de banco central. Se profundizará para encontrar un equilibrio entre experiencia de usuario y control efectivo.

En la ronda de preguntas:

El representante de ASEDAS pregunta cómo se puede participar en los *focus group* de cada país y muestra su preocupación por los comercios con problemas de conexión en

sus establecimientos. El Banco de España aclara que una empresa externa selecciona a los participantes asegurando una muestra representativa y que una de las opciones de diseño es conexión *offline* pensando en ese tipo de comercios.

El representante de VISA pregunta sobre el grupo de trabajo que anunció el Congreso de los Diputados hace unos meses sobre el Euro digital. El Banco de España comunica que no conoce que haya habido avances.

El representante de UNACC pregunta sobre las herramientas de uso excesivo mediante remuneración en 2 escalones. El Banco de España explica que se trataría de reducir el tipo de interés de remuneración a partir de un determinado saldo para desincentivar la acumulación de saldos y no competir con los depósitos.

El representante de AECOC pregunta sobre la representación de los comercios en los *focus group* y en el *front-end prototyping exercise*. El Banco de España indica que el *front-end prototyping exercise* lo gestiona el BCE y que los participantes se han presentado libremente, mientras que la participación en los *focus groups* se ha gestionado por una consultora externa tratando de conseguir diversidad.

Pagos inmediatos minoristas en euros

Implementación del esquema SCT Inst:

La representante de la AEB informa que, en junio de 2022, hay 2.360 entidades adheridas al esquema SCT Inst en todos los países SEPA (61 % de los 3.872 adheridos al SCT; 68 % UE y 71 % zona euro) y en 15 países de la zona euro ya hay mayoría sustancial de cuentas de pago accesibles para SCT Inst. Sin embargo, aún hay participantes para los que aún no se justifica la inversión y los países no euro están dando prioridad a las soluciones de pagos inmediatos en moneda local.

Aunque el esquema SCT Inst no ha cumplido todas las condiciones requeridas por el Reglamento SEPA, el EPC cree que se logrará una masa crítica de participantes y cuentas de pago accesibles en la UE, comenzando por la zona euro, de forma natural.

En el 1º trimestre de 2022 el 11,48% de las transferencias procesadas por los CSMs europeos eran SCT Inst frente al 8,57% del mismo periodo del año 2021.

El 19 de noviembre de 2023 entrará en vigor el nuevo *rulebook* del esquema que introduce las siguientes novedades:

- Se sustituye el término “cliente” por “usuario de servicios de pago”, con el fin de abrir el esquema a las operaciones interbancarias sin que quede restringido a operaciones minoristas de clientes.
- Se tendrá que facilitar una dirección estructurada del usuario de servicios de pago. Será obligatorio para los usuarios que envíen ficheros Cliente a PSP basados en las IG de SCT Inst a partir del 23 de noviembre de 2025.
- Inclusión del Proxi/Alias de la cuenta de pago del ordenante y/o del beneficiario como campo opcional facilitado por el ordenante que no puede sustituir al IBAN como identificador único de la cuenta.

Trabajo del grupo sobre inicio de transferencias SEPA desde el móvil (MSCT). Desarrollo código QR estándar y la posible extensión a NFC y BLE

La representante de la AEB informa que el 21 de febrero se publicó la segunda versión de las *guidelines* para la interoperabilidad técnica basada tanto en datos presentados por el beneficiario como por el pagador. Incluye la revisión de la versión original de 2019, en vista de los desarrollos técnicos y la evolución del mercado durante los últimos dos años.

En junio de 2022 se ha publicado el documento elaborado por el grupo acerca de la estandarización de códigos QR para los pagos iniciados a través de móvil que se basen en transferencias SEPA (SCTs y SCT inst).

El grupo ha analizado la posibilidad de presentar estos códigos QR ante un Organismo Internacional de Normalización, utilizando una vía urgente, con el fin de que puedan utilizarse para el inicio de otro tipo de transferencias distintas a las SEPA, convirtiéndose así en un estándar reconocido internacionalmente que permita su amplia adopción en el mercado. Inicialmente se tiene previsto presentarlos ante el comité mundial "ISO TC 68 SC 9 Intercambio de información para servicios financieros". Si esta vía fallara lo retirarían de ISO y lo presentarían al organismo europeo de normalización CEN a través de un procedimiento urgente.

A finales de enero se creó un grupo de trabajo que está analizando casos de uso basados en NFC o BLE, y en experiencias técnicas y de lecciones aprendidas en la utilización de estas tecnologías, tanto en soluciones de pago que han estado presentes en el mercado como en las que se han descartado.

La planificación actual es desarrollar un nuevo documento sobre MSCT basado en NFC o BLE para noviembre de 2022

Esquema de Acceso a la Cuenta de Pago

El representante de AEFI presenta los avances del grupo del EPC encargado del desarrollo de un Esquema de Acceso a la Cuenta de Pago (SPAA). El esquema establecerá las normas, procedimientos y estándares que permitirán el intercambio de la información relativa a las cuentas de pago y la iniciación de servicios de pago, en un contexto de servicios 'básicos' dentro de los límites de PSD2, así como servicios de pago "premium" más allá de PSD2 de una manera que garantiza la armonización, la interoperabilidad y la accesibilidad en toda Europa. Los ejemplos de posibles servicios "premium" incluyen un mecanismo de certeza de pago y solicitud de información de cuenta de respaldo. Se espera que coopere con las principales iniciativas europeas de estandarización activas en el campo de las 'API de PSD2' para garantizar que las 'directrices de implementación' del esquema SPAA que se crearán estén en línea con los requisitos funcionales del esquema y las especificaciones API respectivas.

El SPAA MSG ha tenido como objetivo principal la preparación de una Consulta Pública sobre el *rulebook* del esquema. En junio se lanzaron dos consultas públicas una sobre el *rulebook* y otra sobre una funcionalidad "premium". Una vez finalizado el período de consulta pública, el grupo evaluará todos los comentarios recibidos y, sobre esa base, preparará una primera versión formal del reglamento del esquema de la SPAA, que se prevé publicar en noviembre de 2022 (sujeto a la aprobación de la Junta del EPC).

Dentro de los próximos pasos:

- En lo que se refiere a los aspectos de negocio, se trabajará con el consultor externo seleccionado para definir la metodología de costos detallada y, posteriormente, recopilar y agregar datos anónimos del lado de la oferta y la demanda del mercado para obtener una remuneración de activos predeterminada para activos “premium” y consumo de API.
- Desarrollar un SPAA Risk Management Work Block.
- Concluir el Producto Mínimo Viable que asegure incentivos comerciales y beneficios para todas las partes involucradas, así como establecimiento de un cronograma de implementación realista para los titulares de activos y que facilite una rápida adopción del esquema.

La representante de AEB indica que tienen un grupo analizando la consulta pública. Se organizará una sesión informativa para todos los interesados. Los detalles de la sesión se compartirán con el Banco de España y entre los miembros del CNP.

Transparencia en los pagos minoristas:

El Banco de España resume el informe de evaluación de impacto final por la implementación de las recomendaciones sobre transparencia para los usuarios finales de pagos minoristas.

La evaluación recoge los distintos requerimientos del ERPB, una priorización de los mismos, una propuesta de acciones por destinatario y recomendación, y una propuesta de fecha objetivo de cumplimiento para aquellas actuaciones que requieran ir más allá de junio de 2024 (lo más costoso es la inclusión del nombre legal junto con el nombre comercial del beneficiario y la localización exacta del punto de venta).

Para aclarar algunas cuestiones legales que requerían atención, relacionadas con el uso del nombre comercial para que los consumidores puedan identificar fácilmente a quién se ha realizado un pago, se efectuó una encuesta, tanto a nivel nacional (a los respectivos comités nacionales de pagos) como europeo (a la Comisión Europea y a la EBA) sobre el uso de la denominación social y del nombre comercial. En el ámbito del derecho común europeo, los resultados de la misma mostraron que es posible el uso del nombre comercial, incluso cuando la denominación social fuera obligatoria. No obstante, en el ámbito nacional, alguna legislación parece presentar obstáculos a la inclusión del nombre comercial en la mensajería de pagos.

Se hizo igualmente una encuesta a los distintos esquemas de pagos europeos sobre la posibilidad de incluir el nombre comercial, si la denominación social debía ser igualmente incluida. En general todos los esquemas, salvo uno, permiten la inclusión del nombre comercial en la mensajería y varios incluso recomiendan usar la denominación con la que el usuario identifique correctamente al beneficiario.

Respecto a la localización del beneficiario, en la evaluación de impacto se han identificado algunos supuestos con particularidades que complican o desaconsejan la muestra de la localización exacta del beneficiario (comercio ambulante, pagos P2P, etc). Pero la información sobre la localización viaja en la mensajería, o al menos es almacenada, si no se trasmite, en todos los esquemas salvo en el de transferencias.

Prioridades del ERPB para 2022:

El Banco de España presenta el plan de trabajo del ERPB hasta finales de 2022:

- **Grupo de transparencia en pagos minoristas:** en esta reunión se presenta el análisis de impacto final con un calendario para la implementación de los cambios para cumplir con las recomendaciones.
- **SEPA Payment Account Access Scheme:** el grupo del EPC presenta el progreso de su trabajo sobre un borrador de esquema y los próximos pasos en 2022
- **Desarrollo de un estándar para los códigos QR:** envío del estándar a ISO a través de un procedimiento de vía rápida, con la opción de enviar el documento a CEN si el procedimiento de ISO falla o resulta en un resultado insatisfactorio para el mercado de pagos europeo. Extensión del trabajo a otras tecnologías: NFC y más adelante BLE. Primer borrador se espera en noviembre de 2022.
- **ERPB WG marco de interoperabilidad de IP en POI:** posponer de nuevo la decisión de profundizar en temas de interoperabilidad técnica y de gobernanza del marco hasta la reunión del ERPB de noviembre de 2022 donde se tendrá más información sobre el modelo de distribución del euro digital y sobre la propuesta legislativa de la CE sobre pagos instantáneos, así como los avances del mercado (EPI) y cómo pueden contribuir al objetivo de tener una solución pan-europea de pagos instantáneos.
- **Extender el conocimiento sobre los pagos inmediatos entre los usuarios finales a través de una comunicación:** se propone iniciar un grupo de trabajo con el fin de esbozar en la reunión del ERPB de noviembre de 2022 una estrategia de comunicación de alto nivel armonizada en toda la UE.
- **Euro digital - Participación del ERPB en la fase de investigación:** asociaciones miembros del ERPB son invitadas a proporcionar comentarios en la fase de investigación en el contexto de las sesiones técnicas del ERPB sobre el euro digital.

Accesibilidad a los pagos minoristas:

El Banco de España presenta las principales conclusiones de un informe preparado por el SEBC, dentro del contexto de la estrategia de pagos minoristas, sobre los desafíos y oportunidades de la digitalización, poniendo foco en la accesibilidad a los pagos de grupos vulnerables.

La nota se estructura en cinco bloques principales: i) situación actual en Europa sobre la digitalización, accesibilidad e inclusión financiera, ii) desafíos y riesgos identificados en la accesibilidad a los pagos minoristas, iii) beneficios de la digitalización, iv) iniciativas tomadas por distintos actores para mejorar la accesibilidad y v) conclusiones.

En términos generales, el avance de la digitalización no ha supuesto un problema para la mayoría de la población, no obstante, se observa un mayor coste de la banca no digital, así como una barrera de acceso a servicios de pagos a grupos vulnerables como personas mayores o con discapacidades.

Otras cuestiones, ruegos y preguntas:

El Banco de España informó sobre el primer envío de información conforme al nuevo Reglamento sobre estadísticas de pago, correspondiente a la operativa efectuada en el

primer trimestre de 2022 (T1 2022). Esta primera emisión de datos se ha efectuado de forma correcta, con un alto grado de respuesta y sólo con algunas cuestiones de mejora menores:

- En la operativa de pago con tarjetas, los declarantes deberán ajustarse a las equivalencias de códigos de categoría de comerciante consensuados con las entidades – esquemas internacionales- y otros – STMP- que los mantienen. En la última versión compartida por los mismos la equivalencia es total, de forma que no debería haber operaciones con tarjeta asignadas al código misceláneo R999; lo mismo ocurre con los códigos específicos de aerolíneas, que deben ir al G300 que los engloba a todos.
- Los datos referidos a números se deben declarar en unidades sin decimales y los datos referidos a importes en euros con dos decimales.

El envío de la información correspondiente al segundo trimestre se efectuará durante el mes de julio, tal y como estaba previsto.

No obstante, el envío de la información semestral, previsto inicialmente del 1 de julio al 15 de septiembre, no podrá iniciarse en la fecha prevista. Los sujetos obligados han sido informados de la modificación de las fechas previstas inicialmente, siendo el nuevo periodo de reporte del 1 de agosto hasta el 15 de septiembre.

No hubo más comentarios.

¹ Opinion of the European Banking Authority